



VISTO:

El expediente CUDAP N° 55658/2011, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **CONSTRUCCIONES II-B**, dispuesto por Resolución N° 163/12 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concurso de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 55658/2011.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a los arquitectos que a continuación se mencionan, y con la dedicación que en cada caso se indica, como Profesores Asistentes de la cátedra de **CONSTRUCCIONES II-B**, con imputación al crédito de la Partida 13-00-11-31-00-04-00-03-04 PROMARQ, a partir del 1º de septiembre de 2013 y por el término de cinco (5) años:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DEDIDCACIÓN</u>
48613	VILLANI, Daniel Pedro	Semi-Exclusiva
48614	MONDEJAR, Pablo Alberto	Semi-Exclusiva
DNI: 24.333.342	ARCE, Paola Silvana	Semi-Exclusiva
46623	YAREMCZUK, Iván Alexis	Semi-Exclusiva

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir del 1º de septiembre de 2013, las designaciones interinas de los arquitectos **MARGUERIT, Germán; MONDEJAR, Pablo Alberto y VILLANI, Daniel Pedro** como Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **CONSTRUCCIONES II-B**, que fueran dispuestas por Resolución Decanal N° 218/13.-



ARTÍCULO 4º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº _____

178

/13.-

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba